



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 08758-41-89-001-2019-00704-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARYORIS LIZETH MERCADO DIAZ
DEMANDADO: ALFONSO RAFAEL ESCORCIA MEDINA.

Señor Juez, a su Despacho el proceso de VERBAL SUMARIO, informándole que la audiencia señalada para el 18 de marzo de 2021 no se llevó a cabo por daño en el computador del despacho. Sírvase proveer.
Soledad, marzo 18 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVA fecha para llevar a cabo AUDIENCIA contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., **para el día 14 de ABRIL de 2021 a las 2:00 Pm.**

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y sus apoderados del presente proceso a fin de que remitan los respectivos correos electrónicos de quienes participarán en la audiencia virtual programada para el 14 DE ABRIL de 2021 hora de inicio 2:00 Pm, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

TERCERO: ADVERTIR que a fin de llevar a cabo la audiencia virtual de manera óptima los intervinientes deberán contar para ese día con los medios tecnológicos necesarios con la respectiva verificación de funcionalidad (aplicación MICROSOFT TEAMS) y con disponibilidad de conexión a las 10:00 am.

CUARTO: ORDENAR a las partes y a sus apoderados remitir dentro de la ejecutoria del presente proveído, a los siguientes correos electrónicos j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co , los documentos de identificación (cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional) de los intervinientes de la audiencia, así como los escritos de sustitución de poder, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 34 del 19/03/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

Secretaria